
Angel Paniagua Mazorra ()*

*Jubilación anticipada en el medio rural. ¿Política social o medida reestructuradora?
El caso de Castilla y León*

1. DIFICULTADES PARA LA INTRODUCCION DEL CONCEPTO DE OBSOLESCENCIA EN LAS SOCIEDADES AGRARIAS

El fenómeno del envejecimiento de la población ha sido señalado como uno de los grandes retos de las sociedades modernas. En la actualidad tal fenómeno se caracteriza por su acelerada intensidad y su carácter en buena parte irreversible (Castells, Ortiz, 1992).

Sin embargo, a la hora de analizar éste fenómeno es obligado atender a sus diferencias espaciales y sobre todo a las que existen entre envejecimiento en el ámbito urbano y en el medio rural. Estas diferencias no se establecen únicamente de acuerdo a sus características demográficas, sino también hacen relación a otros factores asociados al proceso de retiro como la posición social del anciano en su comunidad y a la naturaleza de las relaciones económicas que establece respecto a su grupo familiar, la comunidad y la sociedad en su conjunto, en el caso de los propietarios agrarios (Paillat, 1976; Barron, Bonnel, 1983).

En el medio rural el fenómeno del envejecimiento de la población cobra unas pautas específicas debido a su especial intensidad (Cham-

(*) Departamento Geografía. Colaborador Científico. IEG-CSIC.

– Agricultura y Sociedad, n.º 78 (Enero-Marzo 1996) (pp. 139-184).

pagne, 1981; Chapuis, Brossard, 1989). Esta obedece a diversas causas: en primer lugar un descenso acelerado de la fecundidad; en segundo lugar a la incidencia de procesos migratorios tan característicos del denominado «éxodo rural» que conlleva el desplazamiento a la ciudad de las personas más jóvenes y dinámicas socialmente y más recientemente de fenómenos migratorios de retorno asociados al retiro (Paillat, Parant, 1980; Surault, 1981 y 1988). Así, en cada generación la cohorte de jóvenes que se incorpora a la actividad es más reducida en un sector decreciente en el empleo de mano de obra como es el agrario, lo que junto a la permanencia de los agricultores mayores en el mismo, hacen que la edad media dentro del sector primario sea bastante más elevada que en el industrial o servicios (OCDE, 1994: 52).

El fenómeno de envejecimiento producido por estas causas tiende a acentuarse a si mismo en la medida que, asociado a procesos de despoblamiento, entraña una disminución de los recursos de que disponen las comunidades y de sus propias actividades económicas. En este sentido, la competencia entre generaciones dentro del mercado de trabajo, que muchos autores han considerado uno de los elementos de la generalización de sistemas de retiro y preretiro (Ward, 1979: 183), se produce de distinta forma en el medio rural, debido a una menor presión de las generaciones jóvenes sobre los ancianos, fruto de la escasez del número de los primeros y de otros factores socioeconómicos, como la propiedad que se establece respecto a los factores de producción y la segmentación del mercado de trabajo rural en España.

De esta forma, los sistemas de retiro, tan asociados al funcionalismo de la sociedad industrial, no parece que puedan desarrollarse de igual manera en las sociedades agrarias. Es posible establecer la discusión alrededor del concepto de obsolescencia (técnica, productiva, socialpsicológica) sobre el que se centra el funcionalismo de los sistemas de retiro (Atchley, 1976; Phillipson, 1983; Donahue, Orbach, Pollack, 1974: 337) y sobre todo de los sistemas de retiro anticipado.

Este concepto que aparece ligado al moderno desarrollo industrial en las sociedades occidentales y en el que se fundamentan, parcialmente, los actuales sistemas de retiro desarrollados al amparo de la reforma de la PAC tienen serios inconvenientes para su generalización en el medio rural:

1. En primer lugar debido a la relación de propiedad que establecen los agricultores respecto a los medios de producción. En los sectores secundario y terciario los sistemas de retiro anticipado se han aplicado sobre poblaciones principalmente asalariadas, mientras que en el medio rural se tratan de aplicarlos sobre empresarios agrarios, lo que evidentemente provoca claras disfunciones en el sistema. Es decir, se trata de realizar una readaptación empresarial del sector utilizando mecanismos de retiro anticipado. De igual forma, el proceso de retiro (1) industrial es corto, asociado a un evento: el alejamiento del lugar de producción, mientras que en el mundo rural el proceso de retiro es relativamente largo y en muchos casos puede durar hasta cerca de 20 años, pasando por diversas fases en las cuales se comparte la gestión (que se desarrolla por el agricultor joven) y propiedad (que se mantiene por el agricultor anciano) (Naylor, 1982; Errington, Gasson, 1994: 186 ss).
2. El proceso de obsolescencia productiva, técnica, asociado a la edad, ha sido considerablemente discutido en su aplicación en los sectores industriales y asalariados de nuestra sociedad sobre todo debido a que la obsolescencia física e intelectual es particular para cada individuo y es imposible determinar a que edad aparece (Ward, 1979). En el medio rural la obsolescencia productiva de un empresario agrario, con una explotación viable en términos empresariales, parece estar mucho más asociada a la existencia de descendencia al frente de la explotación. Incluso antes de los 55 años el agricultor cuando no tiene asegurada la descendencia al frente de la explotación adopta decisiones que no serían las más idóneas para la continuidad de la misma y se produce en términos generales su extensificación. Así, en las sociedades agrarias las características del grupo familiar y la existencia de un heredero seguro actúan de manera más intensa que el propio proceso de obsolescencia del agricultor mayor (Potter, Lobley, 1992 a y b; Ward, Lowe, 1994).
3. Por otra parte, el concepto de obsolescencia productiva asociada a la edad que tendría como consecuencia un descenso de la intensidad de la explotación agraria no parece que este muy lejano de

(1) Sobre el concepto de «proceso de retiro» véase Atchley (1987).

algunos objetivos de la propia reforma de la PAC que se establece en 1992 al asociar las primas a las superficies y no a la producción y al establecimiento del programa de «set-aside» y a las nuevas regulaciones agroambientales. Incluso determinados autores han asignado a los agricultores de edad (más de 55 años) como actividad fundamental la conservadora del medio ambiente rural (Potter, Lobley, 1992a).

4. Como se ha puesto de manifiesto repetidamente la agricultura no constituye únicamente una ocupación, sino que es también un complejo de residencia, sobre todo en el caso de los agricultores propietarios. De esta forma las decisiones que el agricultor adopta en relación a su actividad están estrechamente unidas a sus consecuencias en el papel dentro de la comunidad, cuestión que verdaderamente la diferencia del comportamiento de otros sectores económicos (OCDE, 1994).
5. Por último, las pensiones de retiro en el sector agrario son significativamente más bajas que la pensión media. En España, en 1993, la pensión de un jubilado empresario agrario era de 43.500 ptas. al mes mientras que la pensión media ascendía a 55.500 ptas. al mes. Es decir, la pensión de un empresario agrario es cerca de un 21,8% inferior. Por ello no es de extrañar que el agricultor anciano trate de rentabilizar la explotación de la manera más eficaz posible y entre las diversas alternativas figura la continuación en actividad.

Tal y como ponen de relieve las cifras de empresarios titulares de explotación agraria que continúan en actividad superados los 65 años (la edad de retiro convencional en nuestra sociedad) del Censo Agrario de 1989 y otros anteriores, en la agricultura española el proceso de alejamiento de los empresarios en la actividad se realiza asociado, en una gran manera, a un proceso de obsolescencia biológica y física y en ningún caso normativo-estructural. En definitiva, la población activa agraria, concretamente los empresarios agrarios, no son comparables al resto de la población activa (2), en la que se alcanzan cifras de retiro anticipa-

(2) Quizás presentan un mayor grado de comparación respecto a otros pequeños y medianos empresarios de otros sectores. Pensemos en el funcionamiento de un pequeño establecimiento hostelero donde la mano de obra proviene principalmente del grupo familiar.

do cercanas al 40% de los trabajadores, hecho que es preciso tener en cuenta para analizar el proceso de retiro en el medio rural.

Desde 1985, un componente muy importante de la nueva política de estructuras es el conjunto de reglamentaciones que persiguen el rejuvenecimiento de la población agrícola. De entre ellas, en el presente artículo, nuestro objetivo es analizar los resultados de la de retiro anticipado de la actividad agraria, desarrollada desde 1990, prestando especial atención a sus efectos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde ha tenido mayor éxito.

Las fuentes de información utilizadas han sido, por una parte, los censos agrarios y de población, además de las diferentes estadísticas del Ministerio de Agricultura; por otra, los expedientes de solicitud de ayudas, entre 1990 y 1994, por cese anticipado de la actividad agraria (RD 1178/89), las certificaciones acreditativas de cumplimiento de compromisos sobre cese anticipado de la actividad agraria, la comunicación de la resolución de concesión de ayuda y el anejo para el expediente de solicitud de ayuda donde se señalan los datos de la explotación de destino.

2. EL ENVEJECIMIENTO DEL EMPRESARIO AGRARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Recientemente se ha indicado que la movilidad de recursos humanos, con los movimientos migratorios resultantes, ha originado en muchos países un aumento de los desequilibrios de tipo territorial, con procesos de despoblación y desintegración de estructuras económicas esenciales y de servicios básicos (OCDE, 1994; Gozávez Pérez, 1987).

En España a partir de la Guerra Civil se ha producido un notable descenso de la población activa agraria que actualmente se sitúa en el 9% de la población activa, produciendo de forma paralela un notable éxodo demográfico, que ha alterado las estructuras demográficas de la población que trabaja en el sector productivo primario (Leguina, Naredo, 1974; Vidal, Renaco, 1986).

Si concretamos el análisis en la evolución del empresario agrícola, tanto por su importancia cuantitativa dentro de los ocupados agrarios,

como por su consideración cualitativamente muy relevante en cualquier política que se quiera emprender dentro del sector agrario, se observa un acusado envejecimiento (proporción de personas con más de 65 años) (cuadro 1).

Sin embargo, pese a ser elevado el porcentaje de ancianos que continúan en actividad, desde principio de los años 60 hasta mediados de la década de los 80 se constata un rejuvenecimiento de este grupo profesional que se trunca según los resultados del Censo Agrario de 1989. Mientras en 1972, el 27,4% de los empresarios tenían más de 65 años y sólo un 4,9 ejercían la dirección de la explotación con una edad inferior a los 35 años, diez años más tarde, en 1982, el porcentaje de empresarios de más de 65 años había descendido al 25,4%, cifra que se mantenía todavía muy elevada en relación a la media de 12,5% de personas de más de 65 años que existían en el conjunto nacional en 1981. Este descenso va asociado a una pérdida de empresarios ancianos cifrada en 77.694 (-11,4%). Paralelamente, en el grupo de población de 35 a 64 años desaparece un 5% de empresarios, lo que en valores absolutos supone 83.244 personas, cifras que se compensan sólo muy parcialmente con un importante incremento del 22,3% de los empresarios más jóvenes que afecta a 27.124 personas. Esta importante incorporación a la dirección de la explotación agrícola de personas jóvenes hace que el rejuvenecimiento sea mucho más relevante. En conjunto, se observa un retroceso del -5,4% de empresarios que afecta a 133.814 personas.

CUADRO 1

**Empresarios agrarios. Clasificación por grupos de edad.
Total Nacional**

	Total (%)	< 35 años (%)	35-64 años (%)	65 + años (%)
1972	2.476.144	121.646 4,9	1.675.860 67,7	678.638 27,4
Variación 72-82	-133.814 -5,4	+27.124 22,3	-83.244 -5,0	-77.694 -11,4
1982	2.342.330	148.770 6,3	1.592.616 68,0	600.944 25,7
Variación 82-89	-123.923 -5,3	-5.089 -3,4	-150.554 -9,4	+31.720 5,3
	(-315.163) (-13,4)	(-15.677) (-10,5)	(-247.815) (-15,6)	(-51.421) (-8,6)
1989	2.218.407	143.681 6,5	1.442.062 65,0	632.664 28,5
	(2.027.167)	(133.093)	(1.344.801)	(549.523)

Fuente: Censos agrarios de 1972, 1982 y 1989. Elaboración propia. () titulares jefes de explotación y variación intercensal 1982-89 (titulares jefes de explotación)

Esta tendencia se trunca si observamos los datos del Censo Agrario de 1989 según el cual, el 28,5% de los titulares de explotación tienen una edad superior a 65 años, y el 22,1% de los que efectivamente realizan la gestión. Sin embargo, de manera paralela, un 6,5% de agricultores con menos de 35 años son titulares de una explotación agraria. Estos datos ponen de manifiesto dos tendencias (3): por una parte, un incremento en el número de personas jóvenes que son titulares de la explotación (reúnen la propiedad y la gestión); por otra parte, un aumento del número de titulares ancianos que mantienen sólo la propiedad, pero un decremento del número de aquellos que efectivamente realizan la gestión. Estos dos fenómenos sugieren que en la actualidad un número importante de explotaciones ven compartida la propiedad y la gestión efectiva. La primera quedaría retenida por un agricultor mayor y la segunda la llevaría a cabo un agricultor joven.

La estructura por edades del empresario agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla y León refleja un progresivo envejecimiento de su estructura demográfica. En 1972 la Comunidad Autónoma tenía una estructura joven, su porcentaje de empresarios agrarios con edad superior a 65 años era del 23%, frente a un 27,4% a nivel nacional (cuadro 2). En 1989 había aumentado al 28,8%, ligeramente por encima de la tasa del conjunto estatal. Es decir, en los últimos 20 años la importancia del grupo de ancianos titulares de su explotación ha aumentado de manera mucho más importante que en el resto del país (gráficos 1 y 2).

Este fenómeno pone de manifiesto dos tendencias: 1. Un incremento en el porcentaje de ancianos y de empresarios jóvenes que se sitúan, sobre todo el último, claramente por encima de la media nacional; 2. Un descenso, muy acusado, en el peso de los empresarios que tienen entre 35 y 64 años.

Estas tendencias obedecen a una continua pérdida de empresarios agrarios desde 1972, que se produce con distintos ritmos según el grupo

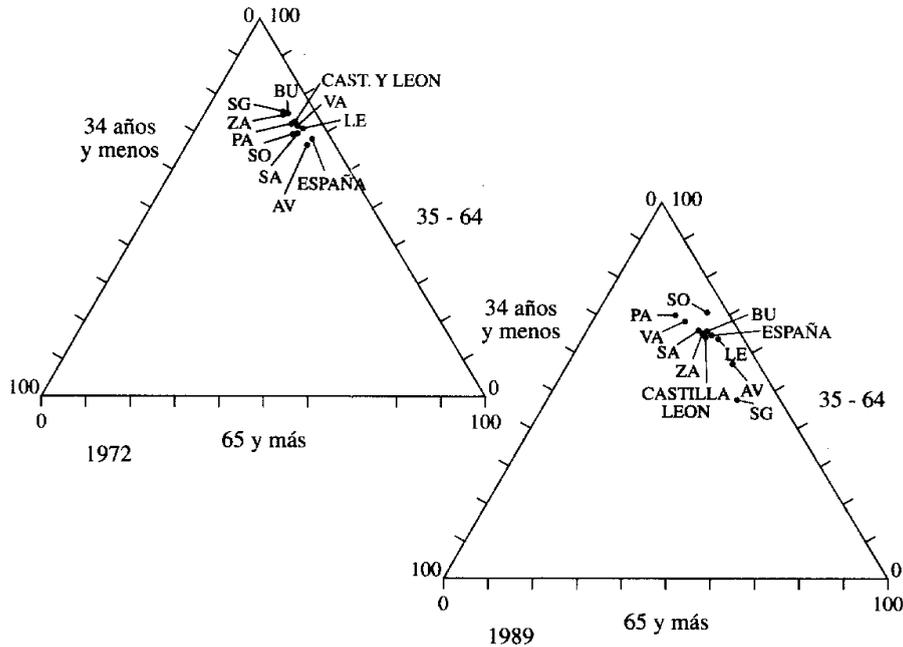
(3) Tendencias que también confirman las Encuestas sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas de 1987 y 1993 según las que se incrementa en número y porcentaje de empresarios ancianos que aumenta de 22,6% al 24,1% respectivamente y, de forma paralela el de empresarios con una edad inferior a 35 años que se incrementa de un 4,8% a 6,6%. En todo caso estos datos no son comparables con los del Censo Agrario al utilizar diferente ámbito poblacional.

CUADRO 2
Empresarios agrarios. Clasificación por grupos de edad.
Castilla y León, 1972

	Total	< 35 años	%	35-64 años	%	65 y + años	%
Avila	39.385	1.725	4,4	26.182	66,5	11.478	29,1
Burgos	34.339	2.295	6,7	25.553	74,4	6.491	18,9
León	68.411	3.538	5,2	48.222	70,5	16.651	24,3
Palencia	18.199	1.118	6,1	13.112	72,1	3.969	21,8
Salamanca	38.358	2.423	6,3	26.623	69,4	9.312	24,3
Segovia	22.385	1.588	7,1	16.713	74,7	4.084	18,2
Soria	19.093	1.037	5,4	13.145	68,9	4.911	25,7
Valladolid	21.966	1.465	6,7	15.582	70,9	4.919	22,4
Zamora	39.882	2.639	6,6	29.637	74,3	7.606	19,1
Castilla y León ..	302.018	17.828	5,9	214.769	71,1	69.421	23,0

Fuente: Censo Agrario, 1972. Elaboración propia.

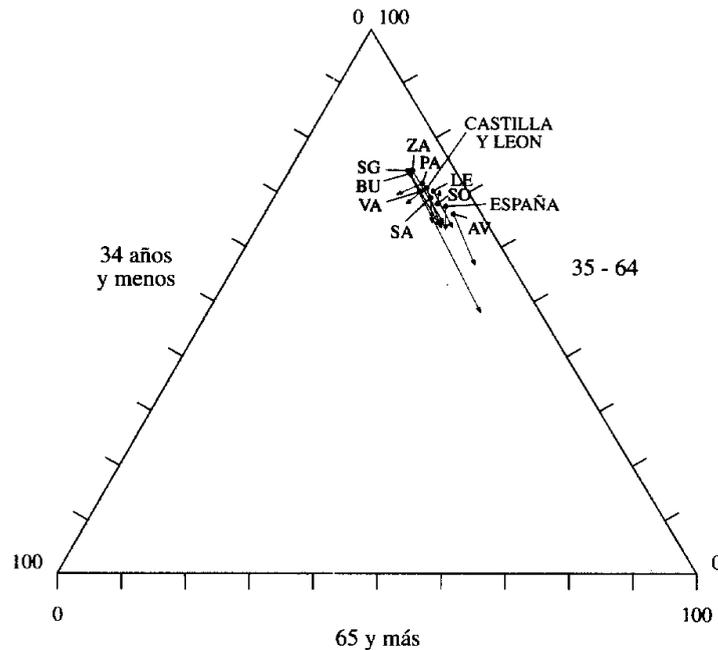
GRAFICO 1
Estructura por grandes grupos de edad de los empresarios agrarios
en Castilla y León. Distribución por provincias



Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO 2

Tendencias provinciales de la estructura por grandes grupos de edad del empresario agrario en Castilla y León



Fuente: Elaboración propia.

de edad. La disminución en el número de efectivos ha tenido lugar, con especial intensidad, entre aquellos empresarios con una edad entre 35 y 64 años, donde han desaparecido en los últimos 20 años cerca de 70.000. Por contra, en el grupo de empresarios ancianos la reducción ha sido de 4.000 y en el de jóvenes de únicamente 1.000.

Este proceso de éxodo no ha sido constante, dado que se ha concentrado en la década de los años 80. Entre 1972 y 1982 la pérdida de efectivos se produce de forma muy lenta e incluso se incrementa muy levemente el de empresarios jóvenes. Aún así, el grupo de empresarios intermedio, por su edad, se reduce en 30.000 efectivos. Con posterioridad a 1982 se han perdido cerca de 40.000 efectivos en el grupo de edad intermedio, un 21,2%, mientras que también son significativos los descensos del 6,5 y 4% en los grupos de empresarios jóvenes y ancianos respecti-

vamente (cuadro 3). Por tanto, una reducción de explotaciones, como ha ocurrido en Castilla y León desde la década de los 60, no supone el rejuvenecimiento de la estructura demográfica del empresario agrícola. Como luego se comprobará una de las bases de la regulación de retiro anticipado es unir el proceso de reestructuración agraria a un rejuvenecimiento de los empresarios agrarios.

Atendiendo a la distribución provincial, a principios de la década de los 70, todas las estructuras demográficas de empresarios agrarios de Castilla y León se pueden considerar jóvenes, a excepción de Avila, León y Soria, con una media de ancianos inferior a la nacional y de jóvenes directores de empresas agrarias superior al 5%. Esta distribución estaría en relación con la estructura demográfica de la población rural en su conjunto (García Ballesteros *et al.*, 1977). Entre 1972 y 1982 existe una tendencia con una base espacial muy definida: las provincias de Palencia y Valladolid sostienen su rejuvenecimiento sobre el incremento de la evolución de los empresarios de menos de 35 años, que crecen por encima de un 20% y un importante descenso –superior al 17%– de los ancianos. En el resto de las provincias castellanas los empresarios ancianos tienen un mayor papel, debido al decremento del número de los empresarios con edad intermedia y un escaso aumento de los más jóvenes (cuadro 4).

Las tendencias establecidas durante la década de los años 80, destacan las diferencias interprovinciales, debido sobre todo a que la pérdida

CUADRO 3

**Empresarios agrarios. Clasificación por grupos de edad.
Castilla y León, 1982**

	Total	< 35 años	%	35-64 años	%	65 y + años	%
Avila	39.740	1.786	4,5	24.291	61,1	13.663	34,4
Burgos	30.256	2.324	7,7	21.324	70,5	6.608	21,8
León	61.473	3.256	5,3	42.808	69,6	15.409	25,1
Palencia	16.272	1.444	8,9	11.555	71,0	3.273	20,1
Salamanca	32.792	2.267	6,9	22.189	67,7	8.336	25,4
Segovia	19.881	1.574	7,9	13.669	68,8	4.638	23,3
Soria	15.428	992	6,4	10.104	65,5	4.332	28,1
Valladolid	19.841	1.807	9,1	13.956	79,4	4.078	20,5
Zamora	34.738	2.418	7,0	24.408	70,2	7.912	22,8
Castilla y León ..	270.421	17.868	6,6	184.304	68,2	68.249	25,2

Fuente: Censo Agrario, 1982. Elaboración propia.

CUADRO 4
Empresarios agrarios. Clasificación por grupos de edad.
Castilla y León, 1972-1982

	Total	%	< 35 años	%	35-64 años	%	65 y + años	%
Avila	355	0,9	61	3,5	-1.891	-7,2	2.185	19,0
Burgos	-4.083	-11,9	29	1,3	-4.229	-16,5	117	1,8
León	-6.938	-10,1	-282	-8,0	-5.414	-11,2	-1.242	-7,5
Palencia	-1.927	-10,6	326	29,1	-1.557	-11,9	-696	-17,5
Salamanca	-5.566	-14,5	-156	-6,4	-4.434	-16,6	-976	-10,5
Segovia	-2.504	-11,2	14	0,9	-3.044	-18,2	554	13,6
Soria	-3.665	-19,2	45	4,3	-3.041	23,1	-579	-11,8
Valladolid	-2.125	-9,7	342	23,3	-1.626	-10,4	-841	-17,1
Zamora	-5.144	-12,9	-221	-8,3	-5.229	-17,6	306	4,0
Castilla y León	-31.597	-10,5	158	1,0	-30.465	-14,2	-1.172	-1,7

Fuente: Censo Agrario, 1972 y 1982. Elaboración propia.

de empresarios se incrementa significativamente en el sector. Existen provincias como Segovia en la que el número de empresarios entre 35 a 64 años disminuye un 44,1% o Burgos donde el número de empresarios agrarios de edad inferior a 34 años se reduce un 24,4%. O, por contra, provincias como Soria donde el grupo que se reduce de forma más significativa es el de empresarios mayores que pierde un 49,1% de los efectivos (cuadro 5).

CUADRO 5
Variación en el número de empresarios agrarios según grupos de edad.
Años 1982-1989

	Total	%	< 35 años	%	35-64 años	%	65 y + años	%
Avila	-4.001	-10,1	144	8,1	-3.909	-16,1	-236	-1,7
Burgos	-4.681	-15,5	-567	-24,4	-4.649	-21,8	535	8,1
León	-4.826	-7,8	33	1,0	-6.633	-15,5	1.774	11,5
Palencia	-4.393	-2,7	-80	-5,5	-3.237	-28,0	-1.076	-32,9
Salamanca	-6.295	-19,2	-69	-3,0	-4.974	-22,4	-1.252	-15,0
Segovia	-3.925	-19,7	-129	-8,2	-6.034	-44,1	-77	1,7
Soria	-6.584	-42,7	-609	-61,4	-3.848	-38,1	-2.127	49,1
Valladolid	-3.894	-19,6	-107	5,9	-3.044	-21,8	-743	18,2
Zamora	-4.313	-12,4	-113	-4,7	-4.672	-19,1	472	6,0
Castilla y León	-42.903	-15,9	-1.163	-6,5	-39.010	-21,2	-2.730	4,9

Fuente: Censos Agrarios de 1982 y 1989. Elaboración propia.

Estas intensas modificaciones en el número de empresarios agrarios que, con ser generales, se concentran en distintos grupos de edad según la provincia que se analice, provocan variaciones importantes en la distribución por edades del empresariado agrario en Castilla y León (cuadro 6). En primer lugar, existen provincias que continúan su proceso de renovación y rejuvenecimiento como Valladolid y Palencia, tanto por el reducido índice de empresarios mayores de 65 años, como por la relativa importancia (superior al 10%) de empresarios con edad inferior a 35 años. En segundo lugar, existen provincias como Avila o León que continúan su proceso de envejecimiento ya apuntado en décadas anteriores. Distinta evolución plantean, en tercer lugar, unidades provinciales como Burgos, Segovia y Zamora, que, sobre todo en el caso de la primera, han experimentado un acusado envejecimiento que obedece al espectacular incremento de los empresarios agrarios ancianos. Soria establece un tipo diferente, dado que aunque ha reducido su número de empresarios con edad superior a 65 años, de la misma manera ha disminuido a la mitad el contingente de aquellos más jóvenes.

Las pirámides de edades (gráfico 3) provinciales de los empresarios agrarios ponen de relieve la muy reducida entrada en la actividad agraria previamente a los 25 años (sólo un 1%), la moderación de las cohortes inferiores a la edad de 55 años y el gran predominio de los empresarios que superan ésta edad, que en el conjunto regional alcanza el 60,5%

CUADRO 6

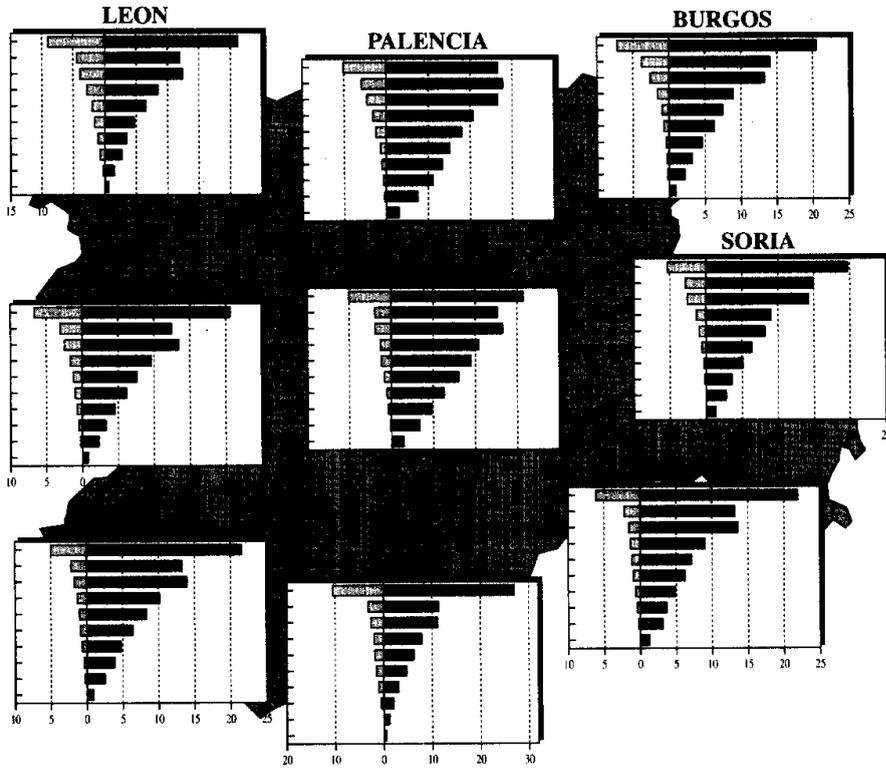
**Empresarios agrarios. Clasificación por grupos de edad.
Castilla y León, 1989**

	Total	< 35 años	%	35-64 años	%	65 y + años	%
Avila	35.739	1.930	5,4	20.382	57,0	13.427	37,6
Burgos	25.575	1.757	6,9	16.675	65,2	7.143	27,9
León	56.647	3.289	5,8	36.175	63,9	17.183	30,3
Palencia	11.879	1.364	11,5	8.318	70,0	2.197	18,5
Salamanca	26.497	2.198	8,3	17.215	65,0	7.084	26,7
Segovia	15.965	1.445	9,1	7.635	47,8	4.561	43,1
Soria	8.844	383	4,3	6.256	70,7	2.205	25,0
Valladolid	15.947	1.700	10,7	10.912	68,4	3.335	20,9
Zamora	30.425	2.305	7,6	19.736	64,9	8.384	27,5
Castilla y León ..	227.518	16.705	7,3	145.294	63,9	65.519	28,8

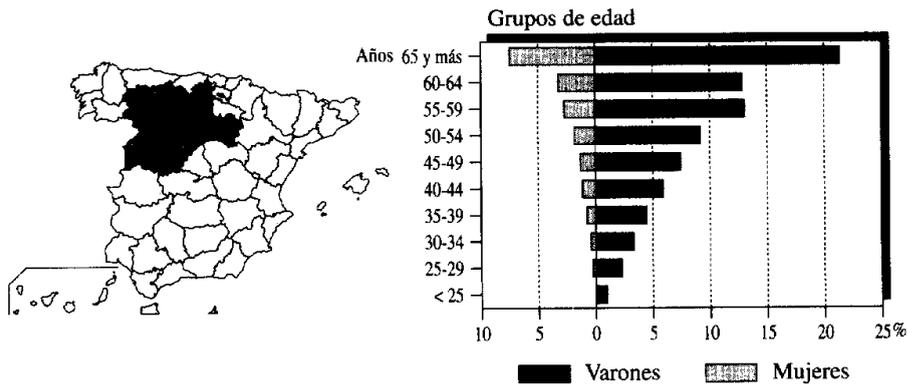
Fuente: Censo Agrario, 1989. Elaboración propia.

Gráfico 3

Pirámides de población de los empresarios agrarios por provincias de Castilla y León (1989)



Pirámide por edades. 1989. Cast. y León
Titulares de explotaciones agrarias



y en las provincias donde tiene menor importancia como Valladolid y Palencia supera el 50%. Por otra parte, el significativo porcentaje de mujeres por encima de los 55 años y, sobre todo, en edad de retiro, parece sugerir que los procesos de transmisión en muchas ocasiones no se realizan hacia descendientes directamente sino a los conyuges, lo que alarga y ralentiza el proceso de renovación generacional en la agricultura y activa el éxodo rural entre los más jóvenes.

El análisis a nivel municipal (cuadros 7 y 8) realizado entre los 2246 ayuntamientos que componen la región pone de manifiesto la extrema variabilidad espacial del fenómeno, como ya habían evidenciado distintos trabajos para el conjunto nacional (Paniagua, López, 1989; Paniagua, 1992). En todo caso, es preciso indicar que existe una relación inversa entre tamaño municipal y estructura por edades del empresario

CUADRO 7

Distribución municipal de los titulares de explotaciones agrarias según grandes grupos de edad en Castilla y León

Variable/estadístico	Población	Tit. total	Tit < 34	Tit 35-54	Tit. 55-64	Tit. 65 y +
Núm. municipios. 2246						
Media	1.141,6	103,4	7,9	33,4	32,7	29,3
Avila	697,8	147,8	8,9	42,5	41,9	54,5
Burgos	958,6	70,4	5,0	22,0	23,9	19,4
León	2.454,9	296,6	16,0	83,7	88,5	81,3
Palencia	965,4	64,7	7,8	24,3	21,0	11,6
Salamanca	1.031,2	74,4	6,3	25,2	23,2	19,7
Segovia	706,8	79,3	7,5	25,1	24,5	22,1
Soria	514,4	49,5	4,2	16,1	17,1	12,1
Valladolid	2.249,7	74,4	8,4	28,7	22,3	14,9
Zamora	851,7	124,5	9,8	41,4	39,4	33,9
Desviación estándar ...	10.138,3	130,6	9,5	43,1	40,4	47,4
Avila	3.262,3	177,4	12,1	58,5	48,9	70,2
Burgos	9.107,5	84,5	6,3	26,4	28,1	31,2
León	11.044,8	221,5	15,3	75,9	70,2	81,7
Palencia	6.000,4	66,7	6,6	23,7	22,2	18,3
Salamanca	9.856,6	63,7	5,5	21,5	19,1	24,9
Segovia	4.071,8	101,5	10,4	34,2	29,3	33,6
Soria	2.709,7	72,5	5,6	23,2	22,5	25,0
Valladolid	2.308,1	67,6	7,1	28,7	22,3	14,9
Zamora	4.436,4	107,6	9,8	38,0	34,4	37,7

(Continúa en página siguiente)

CUADRO 7 (Continuación)

Distribución municipal de los titulares de explotaciones agrarias según grandes grupos de edad en Castilla y León

Variable/estadístico	Población	Tit. total	Tit < 34	Tit 35-54	Tit. 55-64	Tit. 65 y +
Núm. municipios. 2246						
Valor mínimo	0	2	0	0	0	0
Avila	31	12	0	1	0	1
Burgos	11	4	0	1	0	0
León	0	17	0	5	5	0
Palencia	18	5	0	0	0	0
Salamanca	19	4	0	1	0	0
Segovia	23	5	0	1	1	0
Soria	11	2	0	0	0	0
Valladolid	6	2	0	1	0	0
Zamora	65	24	0	3	6	1
Valor máximo	345.891	1.878	118	640	589	559
Avila	49.868	1.431	118	497	412	559
Burgos	169.111	728	40	252	238	266
León	147.625	1.878	98	640	589	559
Palencia	81.988	445	37	164	138	125
Salamanca	186.322	489	52	208	140	240
Segovia	57.617	1.079	117	373	292	297
Soria	35.540	686	41	214	194	237
Valladolid	345.891	373	43	148	104	130
Zamora	68.202	809	67	318	284	295
Cuartil inferior	125	33	1	11	11	4
Avila	131	55	3	15	17	16
Burgos	77	23	1	8	8	2
León	477,5	119,5	6,5	36	43	19,5
Palencia	113	26	3	10	8	2
Salamanca	160	34	3	11	11	5
Segovia	93	30	2	8	10	5
Soria	52	15	1	5	6	1
Valladolid	138	31	3	12	10	3
Zamora	253	65	3	21,5	20	11
Cuartil superior	538	119	10	39	38	33
Avila	481	160	10	44	46	60
Burgos	296	80	6	26	29	23
León	1.513	370	20	114	114	116
Palencia	410	75	11	31	27	14
Salamanca	461	92	8	33	28	25
Segovia	385	95	9	29	28	25
Soria	259	55	6	18	19	13
Valladolid	602	96	11	36	29	18
Zamora	606	146,5	13	51	45	44

Fuente: Censo Agrario de 1989 y Censo de Población de 1991. Elaboración propia.

El presente trabajo ha sido financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2013-2017) (Proyecto RTA2013-00001-C00-00) y el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2017-2021) (Proyecto RTA2017-00001-C00-00).

CUADRO 8

Distribución municipal de los titulares de explotaciones agrarias según grandes grupos de edad en Castilla y León (valores en porcentajes)

Variable/estadístico	Tit < 34	Tit 35-54	Tit. 55-64	Tit. 65 y +
Núm. municipios. 2246				
Media	9,5	34,1	32,8	23,4
Ávila	7,3	28,5	29,4	34,8
Burgos	8,1	34,2	35,6	22,1
León	7,1	31,2	34,2	27,5
Palencia	14,2	39	32,3	14,6
Salamanca	9,7	35,2	32,2	23
Segovia	10,5	31,5	32,3	25,7
Soria	9,2	33,5	37,1	20,1
Valladolid	13,1	39,7	30,5	16,5
Zamora	8,4	34,3	32,2	25,1
Desviación estándar	6,8	11,7	9,4	14,9
Ávila	5,4	11,0	6,8	14,2
Burgos	6,2	13,5	10,5	16
León	4,9	9,3	6,8	14,6
Palencia	8,3	10,9	9,1	10,1
Salamanca	6,4	11	9,1	14,1
Segovia	6,7	11	8	14,3
Soria	8,3	12,6	14,1	15
Valladolid	7,1	10,4	8,5	10,4
Zamora	5,2	10,4	6,2	13,5
Valor mínimo	0	0	0	0
Ávila	0	4,2	6,8	2,8
Burgos	0	4,3	0	0
León	0	10,2	17,9	0
Palencia	0	0	0	0
Salamanca	0	8	0	0
Segovia	0	4,8	8,3	0
Soria	0	0	0	0
Valladolid	0	14,7	0	0
Zamora	0	7,1	18,4	1,3
Valor máximo	57,1	81,8	100	76,9
Ávila	31,4	64,9	48,1	70,8
Burgos	32	81,8	72,7	65,2
León	25,4	53,8	61,2	62,2
Palencia	57,1	66,7	61,5	47,1
Salamanca	31,2	68,7	75	56,4
Segovia	36,4	56,7	58,3	76,9
Soria	42,9	80	100	64,5
Valladolid	50	80	58,3	46,5
Zamora	23,5	56,9	50,9	65,8

(Continúa en página siguiente)

CUADRO 8 (Continuación)

Distribución municipal de los titulares de explotaciones agrarias según grandes grupos de edad en Castilla y León (valores en porcentajes)

Variable/estadístico	Tit < 34	Tit 35-54	Tit. 55-64	Tit. 65 y +
Núm. municipios. 2246				
Cuartil inferior	4,4	25,8	27,3	11,8
Avila	3,5	20,4	25	24,4
Burgos	3,4	24,6	28,5	9,5
León	3,2	24,5	30	17,1
Palencia	8,1	31,6	27,4	6,7
Salamanca	5	26,7	27,1	11,1
Segovia	5,7	24,8	25,9	14,9
Soria	2,8	25	28,6	7,7
Valladolid	7,8	33,3	25,5	8,7
Zamora	4,1	27,2	27,9	14,7
Cuartil Superior	13,5	41,8	37,9	33,4
Avila	9,5	35,3	33,1	45,8
Burgos	12	43	41,7	33,3
León	10,5	37	37,7	37,1
Palencia	18,6	45	38	20,7
Salamanca	14,1	42,9	36,7	32,6
Segovia	14,8	39,4	37,9	34,5
Soria	13,6	40,7	45,4	30
Valladolid	16,7	47,2	35,3	23,2
Zamora	12,1	41,8	36,3	32,8

Fuente: Censo Agrario de 1989 y Censo de Población de 1991. Elaboración propia.

agrícola. De forma que a menor tamaño demográfico municipal se incrementa el porcentaje de empresarios con menos de 35 años. Fenómeno que pone en duda la asociación –al menos en el ámbito espacial considerado– entre procesos de despoblación y actuación de mecanismos sucesorios al frente de las explotaciones.

En términos demográficos, la magnitud del problema del envejecimiento de los empresarios agrarios queda matizada si se considera en su vertiente económica. Los empresarios ancianos, que han sobrepasado la edad de retiro, controlan mayoritariamente explotaciones marginales en términos económicos, insuficientes para desarrollar de forma profesional la actividad agraria. Lo que sugiere que el beneficio económico de éstas explotaciones supone un complemento de los ingresos por la pensión de retiro, que como luego se comentará es, en nuestra opinión, uno

de los principales obstáculos para el éxito de la política de retiro anticipado (cuadro 9). Por contra, los empresarios de edad inferior a 55 años dirigen explotaciones de mayor dimensión económica, aunque un 45% de los mismos está al frente de explotaciones, de escasa viabilidad en términos económicos, que precisarían un incremento de superficie y a los que en definitiva se dirige la política de cese anticipado.

3. LA POLITICA DE CESE ANTICIPADO

3.1. Principios de la política agraria común de jubilación anticipada

Uno de los aspectos estructurales al que se hace referencia de manera repetida en todo el proceso de reforma de la PAC es el de los problemas derivados del excesivo envejecimiento de la población activa agraria, y, en especial, de los titulares de explotaciones. En diversos documentos de la Comisión se pone de relieve como más del 50% de los agricultores de la Comunidad tienen más de 55 años, y en muchos casos existe un porcentaje muy amplio que supera la edad habitual de retiro (4).

Ya en las orientaciones de la Comisión de 1985 [COM(85) 750final] se destaca el papel que debe jugar la instalación de los jóvenes agricultores y se insiste en los *hándicaps* que existen para los jóvenes que quieren iniciar la actividad agraria debido a la movilidad reducida de la propiedad de la tierra de cultivo.

A su vez, frente al dinamismo empresarial asociado a agricultores jóvenes, se hace contrastar la situación de las explotaciones dirigidas por personas con más de 55 años sobre las que se insiste en sus problemas de obsolescencia técnica y laboral y en sus dificultades de adaptación a las nuevas realidades.

Se plantean, en este sentido, dos medidas de actuación en relación a los agricultores de 55 a 65 años, dejando fuera aquéllos mayores de 65 años que efectivamente dirigen una explotación aunque hayan superado

(4) Este epígrafe, convenientemente modificado y puesto al día está basado en el texto que redacté para las Jornadas de Desarrollo Rural celebradas en León en abril de 1993.

CUADRO 9
Clasificación de los empresarios agrarios según la dimensión económica
de sus explotaciones

Grupos de edad/Udes	<4		4-8		8-16		16-40		>40		Total					
	% Hor.	% Vert.	% Hor.	% Vert.	% Hor.	% Vert.	% Hor.	% Vert.	% Hor.	% Vert.	% Hor.	% Vert.				
Total	127.589	31.662	30.250	16.016	2.826	208.343										
<54	39.167	45,2	16.502	19,1	52,1	18.583	21,5	61,4	10.575	12,2	66,0	1.719	2,0	60,8	86.546	
55-64	39.492	58,3	12.282	18,1	38,8	10.350	15,3	34,2	4.827	7,1	30,1	813	1,2	28,8	67.764	
65 y +	42.930	90,6	38,3	2.878	5,3	9,1	1.317	2,4	4,3	614	1,1	3,8	294	0,5	10,4	54.033

Fuente: Censo Agrario de 1989. Elaboración propia. 1 UDE aprox. 200.000 ptas. Margen Bruto.

la edad de jubilación. La primera consiste en ofrecer a los agricultores mayores de 55 años y menores de 65 años una indemnización anual de prejubilación, completada por una prima por hectárea cuando sus tierras se retiran de la producción durante un número de años y son consagrados a fines no agrícolas como el forestal, el deportivo, ocio... También se recomienda adoptar medidas para que los asalariados agrícolas puedan integrarse en estas medidas en el marco de los sistemas de Seguridad Social.

La segunda medida propuesta consiste en que los agricultores de 55 a 65 años que cesan en su actividad transmitan la responsabilidad de la explotación a un agricultor joven. En este caso se contempla una pensión de prejubilación, siempre que el sucesor reconvirtiese su explotación hacia producciones alternativas, hacia una producción de calidad o bien hacia un sistema de producción que tome en consideración los problemas ambientales.

En todo caso, tales medidas tendrán siempre como finalidad la reconversión de una parte de las tierras hacia otras actividades no agrícolas y, por tanto, contribuirán a reducir la producción.

En este último sentido, la política de jubilación anticipada se liga a los objetivos y prioridades definidas en el marco del Libro Verde [COM (88)338 final/a].

Los problemas asociados al envejecimiento de los agricultores y su papel también se consideran un elemento condicionante del porvenir del mundo rural, hasta el punto de indicarse que la evolución de la mano de obra agrícola esta muy influenciada por el efecto 'edad'. Se vuelve a constatar que la mitad de las explotaciones están dirigidas por empresarios de 55 años y más, en buena parte con problemas de sucesión, son de tamaño reducido y se sitúan en el sur de la Comunidad.

A su vez, en las áreas con estos problemas estructurales coinciden problemas de despoblamiento y declive rural, con opciones limitadas de desarrollo y diversificación económica.

Los principios antes enumerados se manifiestan en el Reglamento CEE 1096/88 (25 de abril) que regula el cese anticipado de los agricultores dentro del marco de la reforma de la PAC. En el mismo se contemplan las siguientes actuaciones:

- a) Indemnización anual a los empresarios agrícolas que ejerzan dicha actividad con carácter principal. Medida dirigida a agricultores mayores de 55 años, empresarios agrícolas como actividad principal que abandonen definitivamente la actividad agrícola.

Se admiten dos modalidades de retiro. La primera de ellas consiste en el cese de la producción al menos por cinco años desde la edad de prejubilación hasta la edad de retiro a los 65 años u otra existente según país. El destino de las tierras retiradas de la producción es la repoblación forestal o el barbecho con el mantenimiento de las labores con el fin de mantener la calidad del medio ambiente. La segunda modalidad posibilita la transferencia de la superficie agraria con la que aumentar una o varias explotaciones agrarias, constituyendo un requisito indispensable que el agricultor que recibe las tierras lo sea con carácter principal tras el incremento de superficie. Esta última medida fue introducida por la delegación española durante el proceso negociador, y con ella se pretendía orientar hacia el proceso reestructurador agrario la política de cese anticipado.

- b) También se consideran primas complementarias por hectárea, con el fin de incentivar a las explotaciones de mayor tamaño, e indemnizaciones para asalariados agrarios.

El Reglamento CEE 3808/89 venía a recoger la heterogeneidad de la agricultura europea y propiciaba que el programa de cese anticipado dejara de ser una medida de carácter horizontal según el objetivo 5a para regionalizarse de acuerdo con los objetivos 1 y 5b. Por tanto, tendría una aplicación preferente en Grecia, Irlanda o Portugal donde afecta al total de la superficie y a España que ve comprendida su 88,7%, mientras que su implantación será mucho más reducida en países del centro y norte de Europa.

Con posterioridad, el Reglamento CEE 2079/92 ha establecido un régimen comunitario de fomento de jubilación anticipada en el que dominan las tesis españolas que asociaban jubilación anticipada con mejora estructural y modernización agraria (Sánchez-Cantalejo, 1993). Por tanto se excluye el retiro asociado a abandono de la explotación agraria para dedicarla a otro fin, en una postura compartida por la Administración y los sindicatos agrarios.

3.2. Evolución de la política de jubilación anticipada en España

A principios de 1990 el Ministro de Agricultura indicaba que el rejuvenecimiento de la población activa agraria era uno de los objetivos primordiales de la política agraria del Estado. Se asociaba modernización agraria a una tasa baja de población activa agraria y al pretender disminuirla se incide sobre el segmento constituido por los trabajadores y empresarios de mayor edad. De esta manera se ligaba el plan de cese anticipado de los agricultores con edad avanzada a la reestructuración de otras explotaciones, principalmente aquéllas dirigidas por agricultores jóvenes (Programa, 1992). Es decir, la política de cese anticipado que en esos momentos se iniciaba era un instrumento pensado para potenciar los resultados del programa de incorporación de jóvenes a la empresa agraria, iniciado bajo gobierno socialista.

Este sentido que se concede a la política de cese anticipado supone amplias modificaciones en su regulación en nuestro país, respecto a las posibilidades y principios inspiradores de la política comunitaria. La finalidad básica de la política de cese anticipado es la mejora de las condiciones de vida y un rejuvenecimiento de la población rural que permita abordar con éxito el proceso de cambio y adaptación de nuestra agricultura a la nueva situación de los mercados en el ámbito comunitario.

De esta forma la obsolescencia técnica de los agricultores mayores se contrapone a los agricultores jóvenes como elemento dinamizador e innovador, de la misma forma que se liga la mejora de las estructuras agrarias al incremento del número de explotaciones viables. Tan amplios objetivos no se ven reflejados en el número de posibles beneficiarios, especialmente debido a que los objetivos de reestructuración limitan el número de posibles destinatarios, tanto por sus edades como por la magnitud económica de sus explotaciones.

Así, los beneficiarios son agricultores con más de 60 años y asalariados permanentes y miembros de la familia con más de 55 años que trabajen en una explotación cuyo titular cesa anticipadamente. Se reduce en cinco años –de 55 a 60– la edad de prejubilación establecida en la normativa comunitaria (RD 1178/89, de 29 de septiembre). Estos agricultores deberían ceder la propiedad o arrendar su explotación a otros que desarrollen la actividad agraria a título principal y tengan una edad

máxima de 45 años, límite este último tampoco considerado en la normativa comunitaria.

Además, los posibles beneficiarios deberían cumplir una serie de requisitos que restringían aún más el ámbito de aplicación de la medida. Los jubilados anticipadamente tienen que ajustarse a los siguientes requisitos, además de tener entre 60 y 65 años: ser agricultor como actividad principal; tener un margen bruto de producción (ganadero y agrícola) superior a las 500.000 ptas. en tierras propiedad del titular; haber cotizado a la Seguridad Social agraria durante más de 10 años; destinar la superficie agrícola (implicando su posible fraccionamiento) a otros agricultores o a uso forestal hasta un máximo del 20% de la explotación (5 ha. máximo), a la vez que se permite conservar el 10% de la superficie agrícola con destino a autoconsumo, sin superar 1 ha.

A los requisitos que debe cumplir el agricultor prejubilado se tenían que unir aquéllos otros de las personas que accedan al aprovechamiento o propiedad. Entre ellos es necesario destacar: 1. Que el incremento del margen bruto por unidad de trabajo suponga una renta de referencia que oscile entre el 35% y el 120%. Según este baremo en 1989 un agricultor que se acogiese a este programa tendría una renta que oscilaría entre 48.562 ptas./mes y 166.500 ptas./mes, en 1990 oscilaría entre 54.483 pts/mes y 174.347 ptas./mes, mientras que en 1991 la renta oscilaría entre 57.896 ptas./mes y 198.500 ptas./mes. 2. No ser parientes del titular que cesa en la explotación hasta segundo grado y mantener la estructura de la explotación por un período mínimo de 10 años.

Con estas condiciones se trataba de crear explotaciones viables de tamaño medio dirigidas por jóvenes empresarios. Se adoptaban a éste respecto las recomendaciones de la Comisión y del grupo de expertos que había evaluado el programa de instalación de jóvenes, en relación a las dificultades de acceder al mercado de la tierra para aquellos agricultores que deseaban iniciarse en esta actividad o ampliar su explotación, debido al escaso dinamismo del mismo que obedece, entre otros factores, al envejecimiento de los titulares y a los mecanismos de transmisión de la propiedad.

Las críticas de las asociaciones profesionales agrarias centradas en la insuficiencia de las ayudas económicas para los agricultores que cesan y la imposibilidad de ceder las tierras a los hijos, hermanos o fa-

miliares directos, unido a la escasa operatividad del programa, provocaron su reforma a los dos años de su inicio.

En ese momento se enfrentan dos posturas sobre la finalidad del programa de retiro anticipado. Por una parte, su base de protección social defendida por las asociaciones profesionales agrarias, principalmente las denominadas de izquierdas (5), que implica el derecho de cualquier agricultor a retirarse de su profesión de forma anticipada asegurándose unas ciertas condiciones para su subsistencia. Este planteamiento se realiza de forma paralela a la crítica del cese con abandono y la defensa del cese ligado a transformación de la explotación –sea cual sea el tamaño económico– de un agricultor joven –independientemente de su relación de parentesco–. Por otra parte, la postura oficial mantenida por el Ministerio de Agricultura –al menos hasta 1993/94– que pretende que la política de retiro constituya un instrumento de reestructuración de las estructuras agrarias para lo que se precisa excluir a todos los empresarios agrarios con explotaciones no interesantes a tal fin (las de tamaño más reducido que son la mayoría).

Las modificaciones al RD 1178/89 contenidas en el RD 22/1991 de 18 de enero se dirigen a los posibles beneficiarios y al importe de las ayudas. Se sustituye el tope mínimo de 500.000 ptas./año de margen bruto por el máximo de 120% de la renta de referencia que en 1991 se sitúa en 198.500 ptas./mes ó 2.382.000 ptas./año. Estas modificaciones favorecen a los agricultores titulares de explotaciones económicamente de menor importancia, sin suprimir, de forma aparentemente contradictoria, que los beneficiarios tengan que ser agricultores a tiempo completo.

También se introduce la posibilidad de ceder a parientes de primer orden la explotación cuyo titular cesa cuando en los tres últimos años respecto al momento de efectuar la solicitud haya tenido la condición de titular y cultivador directo de otra explotación agraria o haya colaborado durante los tres últimos años como agricultor en la explotación del titular que cesa en la actividad. En este caso la explotación debe ubicarse en algún municipio incluido en la lista comunitaria de zonas de montaña o

(5) Se sigue a lo largo del presente artículo la clasificación establecida por De la Fuente y Moyano (1993) sobre la ubicación ideológica de los sindicatos agrarios.

desfavorecidas por riesgo de despoblamiento, incluidas en la Directiva 86/466/CEE. La transmisión debe ser de toda la propiedad y por medio de compra-venta.

Las regulaciones citadas se han modificado una vez más, en consonancia con la reglamentación europea, quedando recogidas las nuevas medidas en el Real Decreto 477/1993. En él se flexibiliza la transmisión de la parte que no es propiedad del titular y se abre la posibilidad de transmisiones a parientes de primer grado. A la vez se sugiere la creación, por parte de cada Comunidad Autónoma, de un servicio de apoyo a transmisiones; también se fija la dimensión mínima de la explotación agraria, tanto de la que cesa en la actividad (se establece el límite en cuatro UDEs), como de la que accede a la explotación de esas tierras (límite de cinco UDEs).

Al no suponer un incremento en el número de agricultores interesados en las ayudas de cese (no se producen más de 1500 en toda España, una cifra calificada de «ridícula» por las OPAs en relación con las expectativas que despertó esta medida) (6), en octubre de 1995 el Ministerio de Agricultura introduce una serie de modificaciones que flexibilizan algunas condiciones para el acceso al cese anticipado (RD 1695/1995, de 20 de octubre): en primer lugar, se incrementan las indemnizaciones anuales que ahora oscilan entre 650.000 y 830.000 ptas.; en segundo lugar, podrán acceder a la explotación del agricultor retirado anticipadamente jóvenes que se incorporen a la agricultura e incrementen el tamaño de la explotación cedida, de ésta manera se pretenden disminuir las dificultades de jubilación donde no existen titulares dispuestos a incrementar sus explotaciones; en tercer lugar, se reducen los límites mínimos de dimensión de las explotaciones siempre que se garantice la viabilidad de la resultante.

En definitiva, hasta la actualidad las sucesivas versiones de la normativa sobre retiro han ido flexibilizando sus condiciones, dada la escasa incidencia que han tenido, sobre todo en lo referente a la transmisión de las explotaciones, tratando de mantener un difícil equilibrio entre las medidas sociales y las de reestructuración.

(6) Véase *La Tierra del Agricultor y el Ganadero*, núm. 129, 1995, p. 12.

3.3. Alcance potencial y significado del programa de retiro anticipado

Debido al corto período de aplicación del programa su análisis es ciertamente delicado. En todo caso es preciso realizar una valoración potencial de su amplitud para enmarcar de forma adecuada su alcance real.

En relación a los principios y regulación comunitaria, la normativa española es ciertamente restrictiva por los límites de edad, económicos y de transferencia de la propiedad que realiza.

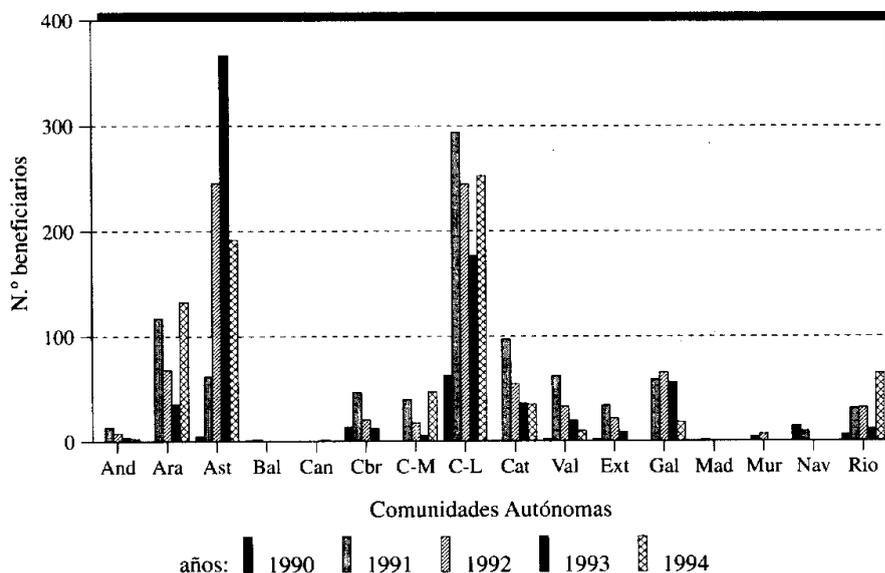
Del primer Decreto, según datos oficiales, eran potenciales beneficiarios un número próximo a 200.000 agricultores. Es decir, un 60% de todos los agricultores que según el Censo Agrario de 1989 tenían edades comprendidas entre 60 y 64 años. En concreto, en Castilla y León, también según los datos del Censo Agrario de 1989, existían 29.138 agricultores con una edad comprendida entre 60 y 64 años, de los que según la primera regulación de cese anticipado eran beneficiarios potenciales 12.151, aproximadamente un 41,7% del grupo de edad citado y un 5,8% de todo el conjunto de agricultores. De acuerdo con las modificaciones introducidas en 1991 (segunda regulación de retiro anticipado) los posibles perceptores de ayudas ascendían a 26.712, un 91,7% de los agricultores de entre 60 y 64 años. Es decir, la reforma de la regulación del cese anticipado de los agricultores duplica el número de posibles beneficiarios. Estas modificaciones han producido que el número de agricultores que cesan voluntariamente se multiplique por 4,7 entre los años 1990 y 1991, siempre dentro de unos valores muy modestos. Ello a costa de incluir explotaciones económicamente marginales y de superficie muy reducida, merced a las cuales es difícil conseguir explotaciones económica y estructuralmente viables en las actuales condiciones de los mercados. Asimismo, con la reforma del Decreto de cese anticipado se excluyen, respecto a su primera versión, a todos aquellos agricultores que dirigen y gestionan explotaciones con mayor margen bruto, para las cuales también era menos atractiva la política de cese anticipado. Por último, según el Real Decreto 477/1993 (tercera reforma legal del retiro anticipado en el sector agrario), los posibles beneficiarios en Castilla y León son unos 12.000 agricultores, cifra prácticamente equivalente a la estimada para la primera medida, insistiendo de nuevo en la viabilidad económica de la explotaciones resultantes.

El carácter aperturista de las medidas de reforma de la política de cese anticipado no se ha reflejado en la evolución del número real de beneficiarios entre 1990 y 1994, dado que desde el segundo año de aplicación (gráfico 4) el número de agricultores que cesa se ha estancado entre 700-800 anuales. Si atendemos a las cifras absolutas, la aplicación de esta medida ha sido muy reducida. En conjunto 3.279 empresarios han sido sus beneficiarios en los primeros cinco años de aplicación. Tan reducida aceptación se pone aún más de manifiesto si se tiene en consideración que en el grupo de edad al que se refiere la ley existían, según el Censo Agrario de 1989, unos 325.000 titulares, de los cuales alrededor de 275.000 son beneficiarios potenciales.

La Comunidad Autónoma donde se han registrado mejores resultados es Castilla y León en donde se han concedido 1.031 ayudas a otros tantos empresarios para su jubilación, un 31,4% de las ayudas a agricultores por

GRAFICO 4

**Ayudas concedidas por RD 1178/89.
Cese anticipado de la actividad agraria**



Fuente: MAPA. Elaboración propia.

su retiro anticipado, con una cuantía media de 2,6 mill. de ptas. De cualquier manera, resultado insignificante en relación con el número potencial de beneficiarios ya que supone únicamente el 8,5% de éstos. Todo ello a pesar de que las características estructurales y productivas de la agricultura de Castilla y León se ajustan en mayor medida al espíritu de la normativa de cese anticipado.

Entre las causas del fracaso hasta el presente momento de la política de retiro anticipado se plantean distintas posturas entre la Administración y los diversos sindicatos agrarios. Desde la Administración se indica que el problema es de índole sucesoria destacando la escasa predisposición a ceder las tierras a un tercero que no sea hijo de empresario (Sánchez Cantalejo, 1993). También se señala, de forma acertada, la preferencia por conservar la gestión de las tierras una vez sobrepasada la edad de retiro. Para las asociaciones agrarias los motivos son más complejos y profundos al señalar que los agricultores de edad consideran su patrimonio territorial como una garantía de sustento y están ligados a una tradición de transmisión que ocasiona que las tierras sean percibidas como un patrimonio familiar a distribuir. Asimismo, se apuntan otras razones entre las que destaca la propia competencia de las ayudas complementarias de la PAC, más ventajosas que las subvenciones del régimen de jubilación anticipada (7). Este motivo concreto sería el de mayor peso para el escaso dinamismo de la política de retiro anticipado: la competencia entre distintas regulaciones de la PAC. A ello habría que añadir la escasa cuantía que alcanzan las pensiones de retiro en el sistema agrario, por lo que el agricultor utiliza la explotación para completar las rentas obtenidas por su jubilación. Ello se refleja en que la mayor parte de los agricultores que cesan, de acuerdo con el sistema de retiro anticipado, optan por transferir sus tierras por arrendamiento. Mecanismo por el cual pueden recuperarlas una vez sobrepasada la edad de retiro y utilizarlas de la forma más ventajosa para sus intereses y «liberarlas» con vista al proceso de transmisión familiar. Todo ello, por otro lado, genera «inseguridad» entre los agricultores jóvenes, posibles candidatos a recibir esas tierras e incrementar sus explotaciones.

(7) Véase, entre otros posibles textos de revista de sindicatos agrarios, «Jubilación anticipada. Y ya van 500». ASAJA, núm. 170, sept., 1994, pp. 12-13.

4. RESULTADOS DE LA POLITICA DE CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

La política de retiro en el medio rural no debe ser analizada tanto por sus reducidos resultados, como por estudiar las características de los agricultores que la han adoptado. De esta forma será posible determinar las singularidades del grupo familiar, de la explotación y las pautas productivas de los agricultores que adoptan la determinación de jubilarse anticipadamente.

4.1. Distribución geográfica de los empresarios agrarios que se retiran anticipadamente

La política de retiro anticipado, a pesar de su escasa repercusión entre el grupo socioeconómico al que se dirige, está ampliamente repartida por todas las provincias de la región, con especial incidencia en las de León (23,5%), Burgos (18,3%) y Zamora (15,7%) donde la población agraria está claramente envejecida. Tanto Burgos como León presentan un contingente de agricultores entre 60 y 64 años superior a la media autonómica, aunque el grupo de empresarios con posibilidad de ser receptor de explotaciones cuyo titular cesa son inferiores al conjunto regional, sobre todo en el caso de León. Por contra, en la provincia de Zamora se advierte un nutrido grupo de agricultores con una edad por debajo de los 45 años, aunque el grupo de empresarios agrarios entre 60-64 años sea más reducido que la media de la autonomía.

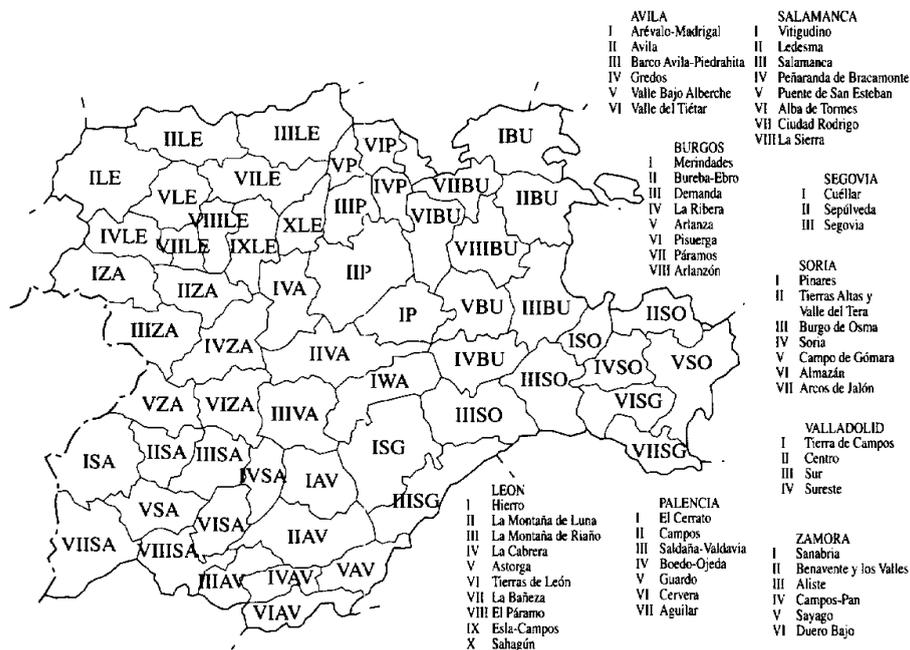
Bastante menos incidencia se observa, por una parte, en aquellas provincias como Palencia (7,7%) y Valladolid (5,5%) donde el grupo de ancianos es relativamente reducido y existe un grupo de jóvenes que supera el 10%; por otra, en las provincias de Avila (9,7%), Segovia (5,5%) y Soria (3,1%) donde el grupo de ancianos empresarios es muy elevado y de igual forma son más escasas las posibilidades de relevo al frente de la explotación, al ser reducido el contingente de empresarios jóvenes (menos de 35 años).

Un análisis más detenido a escala comarcal e incluso municipal de la distribución del fenómeno pone de relieve el gran desequilibrio intrapro-

vincial en la implantación de la regulación del cese anticipado. Habitualmente 1 ó 2 comarcas reúnen más del 50% de las peticiones provinciales de retiro, mientras que en el resto son prácticamente testimoniales (mapa 1). Las características agrarias de éstas áreas son similares. Se trata de comarcas esencialmente agrícolas con predominio del secano, con cultivos herbáceos (principalmente cereales) y con una intensidad de cultivos elevada dentro del ámbito provincial y regional. Por otra parte, son comarcas donde el grupo de empresarios con menos de 35 años es superior a la media provincial. La aceptación es mucho más retringida en aquellas comarcas con especialización forestal, ganadera o de cultivos arbóreos.

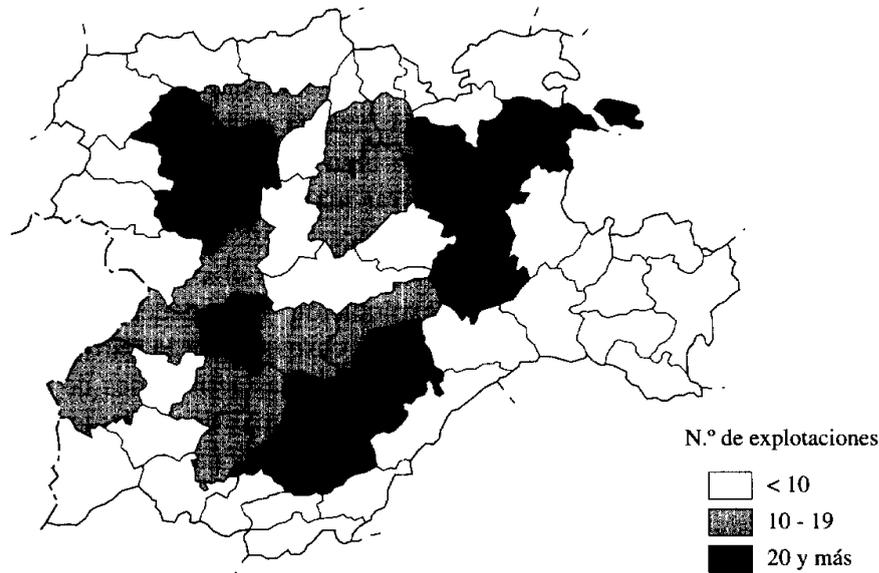
La relativa homogeneidad de las comarcas donde tiene más éxito la jubilación anticipada sugiere que una elevada especialización agrícola e intensidad de cultivos y mayor rendimiento favorecen la aplicación de la medida. También es en éstas áreas donde la ampliación de explotaciones agrarias es de mayor interés para los empresarios agrarios, respecto a otras de rendimientos más marginales.

Comarcas de Castilla y León. Plano de situación



MAPA 1

Distribución de las explotaciones cuyo empresario se retira anticipadamente



Fuente: Elaboración propia.

Por último, la distribución municipal de los beneficiarios en aquellas comarcas donde ha tenido más éxito pone de relieve que la solicitud de los beneficios de jubilación anticipada es un hecho singular en las comunidades rurales donde se produce, en las que independientemente de su tamaño o número de empresarios no suele haber más de 3 ó 4 peticiones en los ayuntamientos donde tiene más éxito.

4.2. Características personales y del grupo familiar de la explotación cuyo titular cesa

La edad media de los agricultores que cesan en su actividad se sitúan entre los 61-62 años, al inicio del período que permite la regulación (recordemos, entre 60-65 años). Durante el período analizado la edad media se mantiene con muy ligeras variaciones. Son escasos los agricultores que optan por la jubilación anticipada estando cercana la edad de retiro convencional.

Los grupos familiares son mayoritariamente de tipo nuclear, aunque sin hijos que permanezcan en el mismo. Así, el estado civil más habitual es el de casado, en el que se encuentran el 74,2% de los agricultores frente a 19,8% de solteros o un 5,8% de divorciados.

Se trata de familias donde el proceso de sucesión se ve dificultado por el hecho de que la descendencia no trabaja en la explotación familiar, bien por procesos de migración o bien por la insuficiencia de las explotaciones para absorber y remunerar mayor tiempo de dedicación. Habitualmente el trabajo familiar se reduce al que aporta el cabeza de familia. En el 15% (113 ocasiones) de los casos el conyuge completa con su trabajo las necesidades de la explotación –con edades que oscilan entre 56 y 66 años– y sólo en el 9,2% (68 casos) existe la participación de algún descendiente, a tiempo completo, en las actividades de la explotación que cesa. Sólo en una ocasión trabaja más de un descendiente en la explotación familiar. De esta manera, el tipo y cantidad de trabajo familiar coincide a grandes rasgos con el que se mantiene en el conjunto de las explotaciones de Castilla y León, donde también el 9,2% del trabajo familiar –excluido el titular– se hace a tiempo completo.

El carácter familiar de las explotaciones cuyo titular accede a los beneficios de la regulación del retiro viene remarcado por el hecho de que únicamente en 22 ocasiones (3% de los casos analizados) existe un trabajador a tiempo completo. Recordemos, a este respecto, que en el 91,6% de las explotaciones de toda la Comunidad Autónoma el tiempo de trabajo es absorbido por el grupo familiar en su totalidad. Por tanto, la organización y dedicación del trabajo de las explotaciones cuyo titular cesa es bastante similar a la que presentan el resto de las explotaciones de la región, sin que se observe ningún tipo de singularidad.

4.3. Dimensión de las explotaciones y principales características agrarias

La superficie media de las explotaciones cuyo titular cesa es de 14,9 ha., de las que 11,3 ha. son en régimen de propiedad y el resto supone ampliación por arrendamiento, cesión u otros. Ello representa que en las explotaciones que analizamos, la parte en régimen de propiedad

CUADRO 10
Correlación múltiple, distintas variables de la explotación que cesa en actividad.
Comunidad Autónoma de Castilla y León

Variables	Edad	Suptotexpl	Suppropexpl	Numparexpl	Prodmillips	Hacedearren	Hacedeprop	Cultivo 1	Supcult 1	Ganado 1	Provincia
Total	1										
Suptotexpl		1									
Suppropexpl	-0,2627	0,8171	1								
Numparexpl		0,2287	0,2287	1							
Prodmillips		0,62226	0,5310		1						
Hacedearren	-0,2218	0,8777	0,7648		0,5382	1					
Hacedeprop		0,2675	0,3142		0,2649		1				
Cultivo 1								1			
Supcult 1		0,7404	0,6091		0,5792	0,6476	0,3724		1		
Ganado 1										1	
Provincia											0,2440

Nota: No se han considerado los valores inferiores a 0,21.

Fuente: Expedientes de solicitud de ayudas por cese anticipado de la actividad agraria. Elaboración propia.

Descripción de las variables: Edad: edad del agricultor que cesa; Suptotexpl: superficie total de la explotación; Suppropexpl: superficie en propiedad de la explotación; Numparexpl: número de parcelas de la explotación; Prodmillips: producción en millones de pesetas; Hacedearren: hectáreas que cede en arrendamiento; Hacedeprop: hectáreas que cede en propiedad; Cultivo 1: primer cultivo de la explotación; Supcult 1: superficie del primer cultivo de la explotación; Ganado 1: primer tipo de ganado de la explotación; Provincia: provincia de ubicación de la explotación.

es muy elevada (75,8%) si se compara con el conjunto regional (59%), lo que facilita procesos de transmisión como el que implica la regulación del retiro anticipado y restringe la participación de otros agricultores con menor tierra en propiedad (cuadro 10).

En todo caso, el tamaño de las explotaciones es muy heterogéneo y oscila entre las 0 y 162 ha. aunque se concentra por debajo de las 20 ha. donde se encuentran el 75% de los casos –cerca del 50% de las explotaciones cuyo titular cesa aportan sólo una superficie inferior a las 10 ha.– (cuadro 11). Estos datos revelan la insuficiencia de las explotaciones captadas a través del programa de retiro si se tiene en consideración la superficie media regional de las explotaciones, que asciende a 31,1 ha., ó 23 ha. si sólo se considera su SAU. Es decir, se trata de explotaciones reducidas o muy reducidas dentro del ámbito regional, lo que limita de por sí el proceso de reestructuración cuando se produce.

Por otra parte, la superficie total captada a través del programa de retiro es muy reducida. Apenas 10.876 ha., lo que supone un 0,16% de toda la superficie ocupada por explotaciones agrarias. En la provincia de Burgos, donde más éxito alcanza, apenas se contabilizan 1966 ha. (cuadro 11).

Pero, además de la reducida superficie de las explotaciones, éstas presentan un elevado grado de parcelación. Existe una media de 12,7 parcelas por explotación y un 50% presentan más de 7 parcelas. En conjunto, el tamaño medio de la parcela es de 1,2 ha. Además, el fraccionamiento de las explotaciones se concentra principalmente en las de tamaño más reducido. Por ejemplo, existen 12 explotaciones de una dimensión inferior a cinco hectáreas distribuidas entre más de 20 parcelas.

Para analizar adecuadamente la contribución al proceso reestructurador de la política de retiro anticipado es preciso hacer referencia a la dimensión económica de las explotaciones. Según cálculos de la Administración –en los que no se incluyen posibles subvenciones de la PAC por superficie cultivada (Sánchez Cantalejo, 1993)– el régimen de ayudas por jubilación anticipada es beneficioso en relación a la disponibilidad empresarial hasta una dimensión de 6 UDEs, mientras que a partir de 8 UDEs no es ventajoso al estancarse las subvenciones por indemnización más prima y la ayuda neta aproximadamente a partir de las 10 UDEs.

CUADRO 11

**Diversos parámetros estadísticos de las explotaciones
incluidas dentro del programa de retiro anticipado**

	Media (ha.)	Valor máximo (ha.)	Valor mínimo (ha.)	Ha. Total
Castilla y León	14,9	161,8	0	10.876
Avila	8,1	55,6	0	565,8
Burgos	15,0	78,4	0	1.966,5
León	6,7	48,2	0	1.120,3
Palencia	14,5	64,2	0	811,5
Salamanca	13,8	91,0	0	1.288,1
Segovia	9,8	54,4	0	393,1
Soria	12,6	38,2	0	276,7
Valladolid	13,8	54,6	0	564,7
Porcino	11,5	46,4	0,6	1.286,1

Fuente: Elaboración propia. Expedientes de solicitud de ayudas por cese anticipado de la actividad agraria.

Las explotaciones analizadas tienen una producción media bruta cercana al millón de ptas., que equivale aproximadamente a cinco UDEs. Sin embargo, la mayor parte de las mismas presenta una dimensión económica inferior a las 4 UDEs y de éstas más de la mitad presenta 2 UDEs o menos. En este tipo de explotaciones es en las que se obtienen mayores ventajas económicas si se comparan la disponibilidad empresarial de las mismas y las ayudas por jubilación anticipada. El incremento medio de ingresos si acceden a los beneficios de jubilación anticipada se sitúa en 325.000 ptas. Pero es necesario poner en duda que en estos casos se esté beneficiando a agricultores profesionales.

Por otra parte, si tomamos en consideración la hectárea tipo definida por el Ministerio de Agricultura según la que 1 ha. equivale a 0,25 UDEs en Castilla y León (Sánchez Cantalejo, 1993) es posible indicar que la mayor parte de las explotaciones analizadas tienen una intensidad reducida, a pesar que muchas de ellas se sitúan en comarcas de una capacidad productiva elevada. Aplicando la relación citada para definir la hectárea tipo, sólo el 4% de las explotaciones tienen una capacidad productiva igual o superior a la regional.

Los sistemas de cultivo de las explotaciones analizadas ponen de relieve una clara adaptación a las posibilidades ecológicas que, en general, presenta la región de Castilla y León. De esta manera, se observa un

amplio predominio de los cereales de secano como primer y segundo aprovechamiento y la clara implantación de los cultivos industriales muy progresivos en los últimos años en la región (cuadro 12). Son muy escasas las explotaciones con cultivos arbóreos o en regadío. Habitualmente el cultivo principal ocupa un 65% de la superficie de la explotación y el segundo cuando se produce, aproximadamente el resto. Son escasas, por tanto, las explotaciones con barbecho, sustituyendo a éste la plantación de leguminosas. Por otra parte, es preciso hacer notar la gran simplicidad de los sistemas de cultivo dado que un 40% de las explotaciones no presenta ningún cultivo secundario.

Donde presenta mayor importancia la dedicación cereal es, dentro de las explotaciones analizadas, en las de tamaño medio y grande. El cereal a partir de las 20 ha. aparece como cultivo principal en más del 70% de los casos. En las explotaciones inferiores a 10 ha. lo hace en un 50% de las ocasiones, gozando de mayor relevancia los cultivos industriales que constituyen el cultivo principal en el 20%.

4.4. El proceso de transferencia de la explotación y su impacto en el proceso reestructurador

La transferencia de la explotación a otro agricultor más joven se realiza de forma predominante mediante el sistema de arrendamiento. De esta

CUADRO 12

Principales alternativas de cultivo en las explotaciones cuyo titular se retira de la actividad agraria

Primer cultivo	%	Segundo cultivo	%
Cereal secano	61,1	Cereal secano	51,7
Cultivos industriales	13,4	Cultivos industriales	10,4
Plantas envaseras	4,3	Leguminosas	5,5
Praderas permanentes	12,4	Tubérculos	6,1
Otros cultivos	8,8	Praderas permanentes y temporales	9,6
		Plantas forrajeras	5,7
		Otros cultivos	11,0
Total	100	Total	100

Fuente: Elaboración propia. Expedientes de solicitud de ayuda por cese anticipado de la actividad agraria.

forma es posible la recuperación de la propiedad a una edad cercana a los 70 años, bien para completar con su gestión los ingresos por retiro o bien para transferirla de forma definitiva a esa edad avanzada. Por el sistema de arrendamiento se transmiten un total de 9.307,4 ha., con una superficie media de 12,7 ha. por explotación. Por contra, la transmisión mediante venta de la propiedad, y su pérdida definitiva, sólo se utiliza para 751,5 ha., con una superficie media de 1 ha. por explotación. Si tenemos en cuenta el tamaño original de las explotaciones, por el sistema de arrendamiento se transfiere el 85,5% de las mismas, por el de propiedad el 6,8% y permanece en manos de los agricultores que se retiran el 7,7% restante, que supone poco más de una hectárea (cuadro 13).

El lugar de residencia y la ubicación del agricultor joven que se hace cargo de la explotación está en general en la misma comarca, y en muchos casos en el mismo municipio del agricultor que se jubila, aunque en ciertos casos se trata de agricultores establecidos incluso en otras provincias (mapa 2). Esta proximidad geográfica, lógica dada la naturaleza de la explotación, está asociada al hecho de que en 676 (90,3%) casos la transmisión tiene como destino a un agricultor que tiene lazos de parentesco con el empresario que se jubila. Sólo en 73 (9,7%) de los casos el agricultor joven no pertenece a la familia, aunque en prácticamente todos ellos sí a la comunidad de residencia. La transmisión a agricultores que no son miembros de la familia no es igual entre las diferentes provincias. Alcanza un porcentaje del 17,8% en Segovia donde recordemos, según los datos del Censo Agrario de 1989, se había incorporado un nutrido grupo de agricultores con edad inferior a los 35 años y existen posibilidades de relevo. El caso contrario lo constituye la provincia de Soria donde las características demográficas del empresariado agrario hacen muy difícil la transmisión fuera del grupo familiar, que se produce en un 5% de los casos analizados.

El análisis del estado civil pone de relieve que una importante parte de los agricultores jóvenes no han constituido un grupo familiar propio o, en todo caso, constituyen núcleos unifamiliares con escaso aporte de mano de obra familiar.

Pese a la relativa juventud de los empresarios receptores, la mayor parte de las explotaciones que dirigen tienen como año de constitución medio el de 1957 y el 90% fueron constituidas con anterioridad a 1965.

CUADRO 13

Análisis de correlación múltiple de variables seleccionadas de las explotaciones de destino

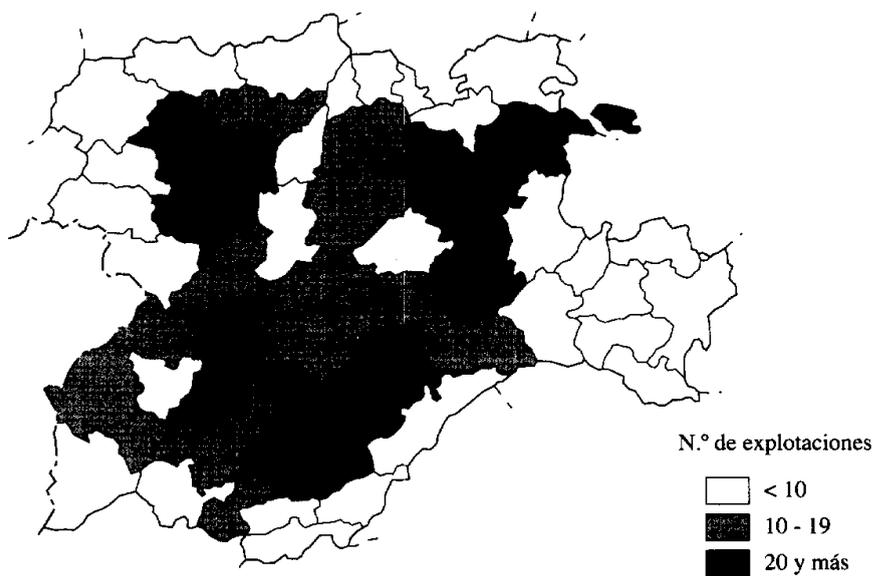
	c3	c4	c6	c7	c8	c9	c11	c12	c13	c14	c15	c16	c17	c20	c2	c21
c3	1															
c4	-0,3136	1														
c6	-0,2300		1													
c7			0,2378	1												
c8		0,2125	0,8210		1											
c9	-0,3171		0,3733	0,3135		1										
c11	0,4377	-0,4531					1									
c12				0,3020		0,3957		1								
c13	0,3250	-0,2702			0,3437	0,6655	0,7064		1							
c14					-0,2049		-0,2728			1						
c15	0,2103				-0,2836			0,2558			1					
c16	0,2940	-0,2615					-0,2578			0,3908		1				
c17									0,8108				1			
c20							0,2142				0,3881			1		
c2		0,4125					-0,3937	0,3372			0,2529	-0,2169	0,2219		1	
c21		0,4133					-0,4206	0,3182			0,2325	-0,2241	0,2148		0,9955	1

Nota: No se incluyen los valores inferiores a 10,21.

Fuente: Expedientes de solicitud de ayudas por cese anticipado de la actividad agraria. Elaboración propia.

Descripción de las variables: c3: fecha de constitución de la propiedad; c4: estado civil del agricultor de destino; c6: sexo del agricultor de destino; c7: superficie total de la explotación; c8: superficie propiedad de la explotación; c9: producción anual bruta agrícola en millones de pesetas; c11: ampliación por cese en secano; c12: ampliación por cese en regadío; c13: producción anual bruta en millones de pesetas de la parte que proviene del cese de un agricultor mayor; c14: ampliación por compra; c15: superficie del primer cultivo de la explotación; c16: superficie del primer cultivo en la parte arrendada de la explotación; c17: producción anual en millones de pesetas procedentes de la explotación cuyo titular cesa -parte adquirida-; c20: año de resolución del expediente administrativo; c2: provincia donde se ubica la explotación de destino; c21: comarca donde se ubica la explotación de destino.

MAPA 2

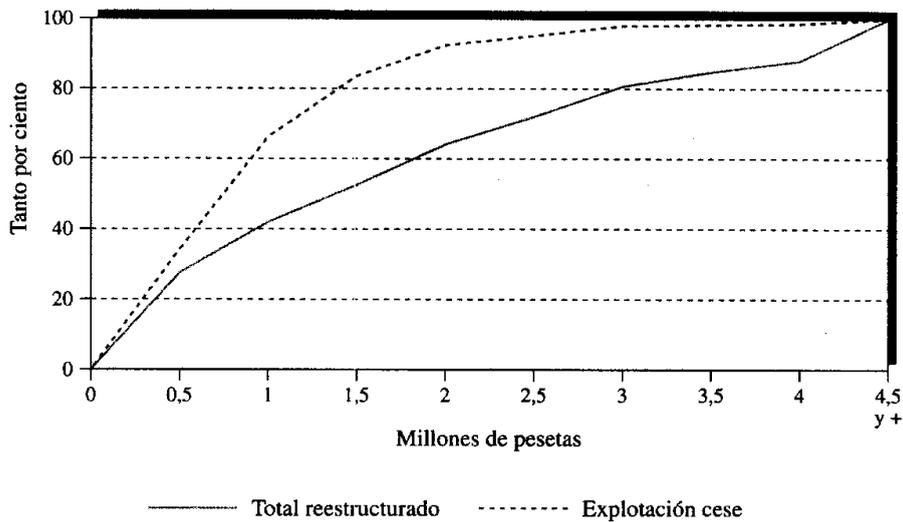
Distribución de las explotaciones reestructuradas mediante la política de retiro anticipado

Fuente: Elaboración propia.

Estos datos ponen de manifiesto que se trata de explotaciones con carácter de patrimonio familiar, en el sentido de que una gran parte de ellas se originan y transfieren mediante procesos hereditarios. Sólo 3 explotaciones se constituyen en relación a una posible ampliación mediante el proceso de retiro anticipado. Este hecho es preciso tenerlo en consideración a la hora de evaluar el posible éxito de la última regulación de cese anticipado de octubre de 1995.

En términos superficiales, la política de retiro anticipado produce una sensible ampliación de las explotaciones de destino, aquellas dirigidas por un joven. La superficie previa al proceso de retiro del agricultor cesante era de 16,9 ha., con un predominio de la de tamaño inferior a 5 ha., que englobaba al 58,6% (439 casos). La superficie resultante del proceso reestructurador tiene una media por explotación de 32,8 ha. de SAU, representando las de tamaño inferior a cinco hectáreas sólo un

GRAFICO 5
**Producción anual bruta agraria. Explotaciones reestructuradas
 CASTILLA-LEÓN**



Fuente: Elaboración propia.

16% (120 casos). Se crean explotaciones, en cuanto a su tamaño, muy parecidas a la media regional. Al ser el arrendamiento el régimen de tenencia más utilizado en la transmisión, también se produce una modificación del sistema de tenencia por el cual sólo una media de poco más de 6 has. de la explotación resultante son de propiedad, un 20% por debajo de las cifras medias regionales. Pero este proceso reestructurador no beneficia por igual a todas las provincias. Por ejemplo, en la de León el 65% de las explotaciones resultantes no superan las 10 ha. de SAU, mientras que en otras como Palencia y Valladolid son prácticamente inexistentes las explotaciones de éste tipo.

El proceso de retiro y transmisión de explotaciones contribuye a doblar la dimensión económica de la explotación de destino. La producción anual bruta de las explotaciones creadas es de 1,75 mill. de ptas., y la parte correspondiente a la explotación del agricultor que cesa es de 0,8 mill. de ptas. (gráfico 5). Aún así, todavía existen más de un 40% de

explotaciones resultantes con menos de 1 millón de ptas. de producción anual bruta cuya viabilidad en términos de explotaciones profesionalizadas es difícil. Se trata principalmente de explotaciones con una superficie inferior a las cinco hectáreas. Provincialmente éstas explotaciones insuficientes se concentran en las provincias de Avila (15,9% de las explotaciones con menos de 0,5 mill. de producción bruta agraria), León (15,3%) y Zamora (21%).

La alternativa de cultivos de las explotaciones resultantes es muy similar a la expuesta en el análisis de las explotaciones cuyo titular cesa en la actividad (cuadro 14). En todo caso se refuerza el dominio del cereal seco y los cultivos industriales, a la vez que se simplifican las alternativas y la participación de cultivos secundarios. Se mantienen, por tanto, las características de relativa extensividad manifestadas anteriormente.

5. DISCUSION Y CONCLUSIONES

Es posible señalar que el proceso de obsolescencia en la agricultura presenta pautas muy diferentes respecto a las que mantiene en los sectores secundario y terciario donde la mayor parte de la mano de obra es asalariada. En España éste hecho se pone de relieve por las altas tasas de envejecimiento de la población dentro de una actividad económica como es la agricultura. A este fenómeno se ha vinculado, sobre todo desde sectores de la Administración y en muchas ocasiones

CUADRO 14

Principales cultivos de las explotaciones reestructuradas mediante la política de retiro anticipado en Castilla-León (%)

Cereal seco	63,1
Cultivos industriales	14,9
Plantas forrajeras	6,0
Praderas permanentes	11,3
Otros cultivos	4,7
Total	100

Fuente: Elaboración propia. Expedientes de solicitud de ayudas por cese anticipado de la actividad agraria.

desde analistas del fenómeno, un retraso en la modernización y aumento de la dimensión económica de las explotaciones. Sin embargo, análisis detallados ponen de manifiesto que un proceso de reducción del número de explotaciones y aumento de su dimensión media no lleva aparejado necesariamente una reducción de la tasa de envejecimiento del empresariado agrario. Esto ha sucedido en Castilla y León donde después de una drástica reducción en el número de explotaciones agrarias no se ha visto rejuvenecido su empresariado agrícola. Más bien al contrario se ha incrementado el número de aquellos de mayor edad.

Estas consideraciones son de gran relevancia dado que en toda la normativa de retiro anticipado subyace la asociación que vincula el rejuvenecimiento del empresariado y la reestructuración agraria.

En el corto periodo de aplicación se ha puesto de manifiesto que tal binomio no funciona, por diversas causas ya citadas a lo largo del artículo, entre las que toma importancia el complemento que supone la renta agraria a la pensión de jubilación agraria, muy reducida en relación a la que cobra la población asalariada urbana y, por ello, en nuestra opinión, la política de retiro anticipado adopta cada vez una mayor dimensión social, opción contrapuesta desde 1989 a la reestructuradora, entendida como el derecho de cualquier activo a retirarse anticipadamente de la actividad, garantizándosele su mínimo de subsistencia. De esta forma, triunfan las tesis de sindicatos agrarios en favor de una flexibilización de la medida, frente al enfoque reestructurador mantenido por la Administración. Por otra parte, el éxito reestructurador de la política de cese anticipado queda condicionado a la actitud individual y a motivaciones de conveniencia que hacen básicamente inefectiva ésta medida en términos de estructuras agrarias (Merlo, Maniente, 1994: 155).

El análisis de las características de los empresarios y las explotaciones que cesan en su explotación en Castilla y León confirma esta tendencia. No parece que por las características de las explotaciones de los agricultores cesantes se consiga el esperado éxito reestructurador, que de lugar a empresarios agrarios en mejores condiciones que las habituales de la región, al constituirse explotaciones en buena medida insuficientes.

6. BIBLIOGRAFIA

- ATCHLEY, R. C. (1976): *The sociology of retirement*. New York, John Wiley and Sons: 158 pp.
- (1987): *Aging: continuity and change*. Belmont, Wadsworth pub. Comp.: 324 pp.
- BARRON, C. y BONNEL, J. (1983): «Analyse locale des processus de vieillissement de la population dans l'espace rural». *Cahier Recherches*, 4: pp. 3-32.
- CASTELLS, M. y ORTIZ, L. P. (1992): *Análisis de las políticas de vejez en España en el contexto europeo*. Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales: 111 pp.
- CHAMPAGNE, P. (1981): «Le développement du "troisième âge" en milieu paysan» *Dialogue*, 72: pp. 57-63.
- CHAPUIS, R. y BROSSARD, T. (1989): «The demographic evolution of rural France (1968-1982)». *Journal of Rural Studies*, 5, 4: pp. 357-364.
- DE LA FUENTE, G. y MOYANO, E. (1993): España: hacia la consolidación de un modelo profesional de representación. En Moyano, E. (Coord.): *Las organizaciones profesionales agrarias en la CEE*. Madrid, MAPA: pp. 111-146.
- DONAHUE, W.; ORBACH, H. I. y POLLACK, O. (1974): «Retirement: the emerging social pattern». En Tibbitts, C. (ed.): *Handbook of social gerontology. Societal aspects of aging*. Chicago, The University of Chicago Press: pp. 330-406.
- ERRINGTON, A. y GASSON, R. (1994): «Farming systems and the farm family business». En Dent, J.B.; McGregor, M. J. (EDS.): *Rural and farming systems analysis. European perspectives*. Wallingford, CAB Int.: pp. 181-192.
- GARCÍA BALLESTEROS, A. et al. (1977): «Diferencias espaciales en el envejecimiento de la población rural española». *V Coloquio de Geografía*, Granada, AGE: pp. 523-537.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (1987): «El envejecimiento en los municipios rurales del País Valenciano». *Cuadernos de Geografía*, 41: pp. 59-74.
- HENDRICKS, J. y HENDRICKS, D. (1982): *Aging in mass society. Myths and realities*. Boston, Little-Brown and Company: 556 pp.
- LEGUINA, J. y NAREDO, J. M. (1974): «Exodo rural y envejecimiento de la población activa española agraria». *Información Comercial Española*, 496: pp. 84-90.
- MADDOX, G. L. (ed.) (1987): *The encyclopedia of aging*. New York, Springer Pub. Comp.: 890 pp.
- MERLO, M. y MANENTE, M. (1994): «Consequences of common agricultural policy for rural development and the environment». *European Economy*, núm. 5: pp. 133-164.
-

- NAYLOR, E. L. (1982): «Retirement policy in french agriculture». *Journal of Agricultural Economics*, núm. 1: pp. 25-36.
- OCDE (1994): *Farm employment and economic adjustment in OECD countries*. París, OCDE: 213 pp.
- PAILLAT, P. (1976): «Le vieillissement de la France rurale. Intensité, evolution, diffusion et typologie». *Population*, 6, 31: pp. 1.147-1.188.
- y PARANT, A. (1980): *Le vieillissement de la campagne française*. Paris, PUF: 294 pp.
- PHILLIPSON, Ch. (1983): «The state, the economy and retirement». En Guille-mard, A. M.: *Old age and the welfare state*. London, Sage Pub.: pp. 127-139.
- PANIAGUA, A.; LÓPEZ, J. J. (1989): «El envejecimiento del empresario agrícola en España». *Revista de Estudios Agro-Sociales*, núm. 150, octubre-diciembre: pp. 129-158.
- (1992): «La población agraria española. Análisis estructural: evolución y perspectivas». *Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics*, núm. 14, octubre, monográfico sobre agricultura en el contexto mediterráneo: pp. 247-275.
- POTTER, C. y LOBLEY, M. (1992a): «The conservation status and potential of elderly farmers: results from a survey in England and Wales». *Journal of Rural Studies*, 8, 2: pp. 133-143.
- y — (1992b): «Ageing and succession on family farms: The impact on decision-making and land use». *Sociologia Ruralis*, 2-3: pp. 327-334.
- Programa para la juventud rural 1983/mayo 1990*. Madrid, SEA, 1992: 31 pp.
- SÁNCHEZ CANTALEJO, J. L. (1993): «La jubilación anticipada, un instrumento para aumentar el tamaño de las explotaciones». *El Boletín*, abril, núm. 3: pp. 17-26.
- SURAUULT, P. (1981): «Aspects démographiques et sociaux du vieillissement dans les campagnes». *Gerontologie et Societé*, 18: pp. 14-30.
- (1988): «La diffusion du vieillissement dans les campagnes du Poitou-Charentes». *Noréis*, 35, 140: pp. 443-452.
- VIDAL, T. y RENACO, J. (1986): «La demographie rurale de l'Espagne d'aujourd'hui». *Espace. Populations. Societés*, III: pp. 63-74.
- WARD, N. y LOWE, P. (1994): «Shifting values in agriculture: the farm family and pollution regulation». *Journal of Rural Studies*, vol. 10, núm. 2: pp. 173-184.
- WARD, R.A. (1979): *The aging experience. An introduction to social gerontology*. New York, J.B. Lippincott Company: 534 pp.

PALABRAS CLAVE: Envejecimiento, política agraria, obsolescencia técnica y laboral, Castilla y León, mercado de trabajo, modernización agraria.

RESUMEN

En el presente artículo se analiza, en una primera parte, el proceso de envejecimiento del empresariado agrícola en la Comunidad Autónoma de Castilla y León a diferentes niveles de estudio, desde el regional hasta el municipal, con el fin de establecer el marco en el cual se desarrolla la política de retiro anticipado.

Una segunda parte la constituye el análisis de la evolución de la política de retiro anticipado en el medio rural y de su fundamentación conceptual, para luego revisar sus resultados a nivel nacional y de forma más específica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

RESUME

Dans cet article, il est analysé, au long d'une première partie, le processus de vieillissement du patronat agricole dans la communauté autonome de Castille et Léon à différents niveaux d'études, aussi bien régional que municipal, afin d'établir le cadre dans lequel s'applique la politique de retraite anticipée.

Dans une deuxième partie, il est étudié l'évolution de la politique de retraite anticipée dans le milieu rural et ses fondements conceptuels, pour ensuite en réviser les résultats au niveau national et, de façon plus spécifique, dans la communauté autonome de Castille et Léon.

SUMMARY

In the first part of the article, an analysis is made of the process of ageing of farmers in the Autonomous Community of Castille and León, where different levels ranging from regional to municipal areas are studied in order to establish the framework in which the early retirement policy is implemented.

The second part is composed of an analysis of the evolution of the early retirement policy in the rural environment and its conceptual basis and goes on to review its results at the national level and more specifically in the Autonomous Community of Castile and León.
